	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 020-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes trece de marzo del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo, Ana Lía Solano Pacheco, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las seis horas y dos minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las seis horas y cinco minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Resalta don Lizandro Brenes: para hoy nos acompañaría durante toda la sesión doña Rocío (Céspedes), Gerente General de JASEC, buenos días.....

Externa doña Rocío Céspedes: buenos días a todos, una bendecida semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, buenos días.....


Externa don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....

Externa doña Celina Madrigal: buenos días tengan todos ustedes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo), Profesional de Junta Directiva.....

Indica doña Georgina Castillo: muy buenos días a todos, presente.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 25

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 007-2023. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO III		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 4.-	OFICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA: <ul style="list-style-type: none"> - AUDI-ADV-002-2023 SOBRE ADVERTENCIA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO TEMPORAL DEL PUESTO DE GERENTE GENERAL DE JASEC. - AUDI-ADV-003-2023 ADVERTENCIA SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO N° 0278 JEFE DEPARTAMENTO CONTRALORÍA DE SERVICIOS. <i>Participantes: Marylú Castillo.</i> <i>(Tiempo: 10 min. presentación y 20 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 5.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 6.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día, no veo manos levantadas.....

Somete la Presidencia a votación el Orden del Día.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión

Nº 020-2023, y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPITULO II	TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
--------------------	--

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 007-2023.

Somete la Presidencia a discusión el acta Nº 007-2023.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta Nº 007-2023.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 007-2023.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

CAPÍTULO III	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
---------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4. OFICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:

- **AUDI-ADV-002-2023 SOBRE ADVERTENCIA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO TEMPORAL DEL PUESTO DE GERENTE GENERAL DE JASEC.**
- **AUDI-ADV-003-2023 ADVERTENCIA SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO N° 0278 JEFE DEPARTAMENTO CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**


Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-002-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC; 2. Oficio N° AUDI-ADV-003-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC y la Licda. Marylu Castillo Soto. Profesional Auditoría Interna JASEC.....

Para esta sesión se encuentra presente la Sra. Marylú Castillo, Profesional Auditoría Interna, quien presentará este informe.....

Indica el don Lizandro Brenes: mientras ingresa doña Marylú Castillo doña Celina no sé si se quiere referir.....

Externa doña Celina Madrigal: sí, gracias, estos documentos emitidos por la Auditoría, básicamente son de conocimiento para esta Junta Directiva, ya que ambos fueron remitidos a Talento Humano, para que hicieran las valoraciones respectivas, con respecto, valga la redundancia, al tema de una advertencia, que se puede mejorar lo que es el Sistema de Control Interno sobre el proceso selección nombramiento pero temporal, de lo que es el Gerente General, y esto básicamente radica, en atención a una solicitud efectuada por un miembro de Junta Directiva y el segundo documento tiene que ver una advertencia, pero ya propiamente de los requisitos, que se deben de cumplir para el nombramiento del Jefe del Departamento de la Contraloría de Servicios, entonces, para ello, vamos a escuchar a doña Marylú (Castillo), para que se refiera en detalle a cada uno de sus documentos. Gracias.....

Procede doña Marylú Castillo a explicar, indicando: buenos días, espero todos se encuentre muy bien, como comenta doña Celina (Madrigal), vamos a dar inicio con el servicio preventivo relacionado con el proceso y reclutamiento y selección del Gerente General de manera interina o temporal. Posterior a un


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 6 de 25

análisis, de todo el procedimiento, como es conocimiento de ustedes, la Ley faculta a la Junta Directiva mediante su Artículo 4, a nombrar y remover al Gerente General, no estipula, si es de manera definida o de forma interina, a nivel interno de procedimiento Talento Humano utiliza como criterio un procedimiento en el que establece un único punto que dice que dará acompañamiento a la Junta Directiva en este proceso. Al respecto la Procuraduría General de la República hace un llamado de que, es importante que esos puestos interinos no se prolonguen, porque desnaturaliza esa figura y genera riesgos de que la persona interina, tras estar en un tiempo prolongado en el puesto empiece a adquirir derechos, que es un tema también ya advertido mediante un servicio preventivo del 2021 por parte de la Auditoría Interna. Entonces, una vez analizada el procedimiento y esta normativa, determinamos como también ya desde el conocimiento de ustedes.....


Indica don Lizandro Brenes: perdón, un segundo nada más, ya que estamos exponiendo, me disculpo, pero es que doña Rocío (Céspedes) me ha solicitado permiso para retirarse, ya que es un tema relacionado con la Gerencia General, entonces, ella prefiere no formar parte de esta discusión, entonces, para darle ese permiso para que conste en actas, la salida de doña Rocío (Céspedes) y posteriormente se le dará el aviso para que reingrese.....

Externa doña Rocío Céspedes: gracias.....

Continúa doña Marylú Castillo indicando: no se preocupe, entonces les decía, que posterior al análisis del procedimiento de la normativa y como ya es conocimiento de ustedes, la Auditoría (Interna) recalca nuevamente de que no existe, un proceso regulado para nombrar al Gerente, de manera temporal, o en las situaciones en las que no pueda estar en el puesto por un tiempo prolongado, entonces, en función de esto, es que el fortalecimiento a la Norma 4.1 de las Normas de Control Interno que establece que el Jerarca y el titular subordinado, deben definir medidas de control, procedimientos, políticas, para la ejecución propia administrativa de la institución y la consecución de sus objetivos es que consideramos que este procedimiento tiene que estar regulado. Como es de conocimiento también de ustedes, ahorita se está con el proceso del reglamento pero es para el nombramiento por tiempo definido, no para el

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 25

interino, entonces, nuestro deber es decirles, indicarles, de que este proceso no está regulado y debe indicarlo, que además de ese proceso como cualquier otro, debe haber un proceso de selección y evaluación, en función de qué, de que bueno, las normas 2.4 de Control Interno dice, que siempre se debe asegurar que la persona que ocupe el puesto, cumpla con los requisitos, sea la competente idónea, de los requisitos que se establecen el perfil de puesto, esto ¿por qué?, porque bueno, como parte del expediente no identificamos, de que se hiciera una revisión de la experiencia que se pide de 5 años en proyectos relacionados con telecomunicaciones, tratamiento de aguas, o electricidad, entonces, en función de esto, es que, debe estar regulado que siempre debe, evaluarse mediante una forma cualitativa y cuantitativa esos requisitos para asegurarse la idoneidad del personal, y que además todo ese proceso debe ejecutarse en la Junta Directiva como un órgano, en su conjunto, debido a que, la Ley define a que es esta instancia la que le corresponde nombrar al Gerente General, independientemente de la forma, sea definido o temporal en el puesto, entonces, bueno dicho esto, los puntos específicos que nosotros dimos a conocer y al Jefe de Talento Humano es que, se debe definir un procedimiento, que regule el nombramiento temporal del Gerente General, o bien decidirse si debe regirse bajo el marco regulatorio que guía los concursos internos, además considerar que este proceso debe establecer predictores de evaluación y considerar realizar las pruebas pertinentes, que demuestre la idoneidad, la capacidad técnica, conocimiento y actitud para desempeñarse de manera adecuada en el puesto, además, considerarse que debe incorporar como parte el proceso la verificación y constatación de atestados, la certificación de requisitos de experiencia en los proyectos relacionados que eran los que ya les comenté, que no identificamos esa evaluación, además, atender lo que ya nosotros habíamos dicho en el servicio preventivo, de que no existe un procedimiento, que se haga un análisis del vacío legal, que existe actualmente en la Ley para este tipo de procedimientos y por último, valorar, incorporar mecanismos de control para cautelar el nombramiento del Gerente General que es competencia de la Junta en pleno, por disposición de la ley, entonces de mi parte esta sería la exposición de la advertencia.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 25

Consulta don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal) ¿usted quiere que vayamos una por una, o discutiendo primero este AUDI y luego el otro?.....

Aclara doña Celina Madrigal: si quiere este AUDI y luego el otro, creo que hay manos levantadas don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: sí señora, por supuesto, nada más un segundo para recordar los tiempos, recordemos que para todo este punto tenemos 3 minutos, adelante doña Anelena (Sabater) y luego doña Ana Lía (Solano).....


Externa doña Anelena Sabater: sí muchas gracias, yo quería preguntar ¿si don Arnold (Mora) ya dio respuesta al oficio?.....

Menciona doña Marylú Castillo: sí efectivamente ya don Arnold (Mora) atendió el oficio, él nos comenta que va a incorporar dentro del procedimiento los mecanismos de control, por ejemplo, hace mención de que, al último punto de que la Junta siempre actúe como un Órgano en pleno, que establecerá las medidas de control, sin embargo, también tiene injerencia al acatamiento individual de cada uno de ustedes, pero de manera general él dio aceptación a nuestra advertencia.....

Comenta doña Anelena Sabater: lo pregunto porque sí creo importante que cuando vengan esos oficios que vienen de la Auditoría (Interna), también se incluya la respuesta de la Administración, porque si no nos quedamos con una parte de la historia y no vemos también ni cómo se van a atender los puntos, ni cuál es la opinión de la parte involucrada, entonces lo creo conveniente también. Gracias.....

Resalta doña Celina Madrigal: me permiten, en ese caso como la advertencia va con copia ustedes, en la sana teoría, la Administración tiene que copiarles a ustedes ya al final las acciones que hayan realizado. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: nada más un comentario, entonces el margen doña Georgina (Castillo) si hay algunos asuntos de la Auditoría (Interna) que ya han sido atendidos por la Administración, me parece que en el Orden del Día tenemos que tener también ese punto de vista, para tener una visión un poco más amplia, siguiendo la recomendación de doña Anelena (Sabater), que a mí también me parece.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 25

Hace ver doña Georgina Castillo: sí señor, así se procederá.....

Resalta don Lizandro Brenes: gracias.....

Externa doña Ana Lía Solano: muchas gracias, buenos días, lo que veo es que ustedes indican que sea por un plazo razonable, pero no existe a cuánto, o sea, ¿cuál es la recomendación de ese plazo razonable?, ¿a cuántos meses equivale? y después yo leí que ustedes recomiendan obviamente una evaluación cualitativa y cuantitativa, para que sea una opción más objetiva, una selección más objetiva de la persona, porque inclusive indican que no es recomendable, o sea no le ven objetivo a una entrevista, donde no existe parámetros para la medición y podría atender a ser muy subjetiva, estoy en lo correcto o no es así. Gracias.....

Resalta doña Celina Madrigal: voy atender consulta y doña Marylú (Castillo) perdón por favor ahí me complementa, más bien lo que se busca, es que exista una objetividad, a raíz de la experiencia que ahorita acaba de vivir esta Junta Directiva, en relación a este nombramiento temporal en donde vean que hubo mucho cuestionamiento, sobre sí tiene que ser predictores, evaluativos que tengan que calificar, que tengan un puntaje, una nota, eso es parte del mejoramiento del sistema que debe existir, entonces, ya la definición de ese plazo de cuánto tiempo de qué predictores va a considerar en esta evaluación para este nombramiento temporal, es lo que Talento Humano debería definir, proponer por eso es que viene el primer punto, haga la valoración, si lo vas a incluir dentro del procedimiento actual que tiene JASEC, o por ser un puesto de confianza, entonces tiene que establecer un procedimiento para este nombramiento temporal, esto se da como les indiqué al inicio, por una solicitud de un miembro de Junta, entonces nosotros hicimos la indagatoria, porque parte de lo que se había indicado era que había un involucramiento de un miembro hacia el ofrecimiento de este puesto, sin embargo cuando nosotros venimos a hacer pruebas, sencillamente no evidenciamos ese involucramiento de ese miembro de Junta, entonces a raíz de esto qué es lo que consideramos, que hay un tema de fortalecimiento de mejora del Sistema Control Interno, en relación a qué, a ese nombramiento temporal de este puesto,


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 25

entonces por eso es que vea que don Arnold (Mora) ya responde y dice que está de acuerdo, porque esto viene a fortalecer y objetivizar un poco más el nombramiento temporal del Gerente General.....

Continúa Marylú Castillo indicando que: sí porque como lo comenta doña Celina (Madrugal), a nivel institucional el proceso reclutamiento de selección de todos los demás puestos está regulado, solamente es el vacío que existe en el del Gerente General, es por esto que se está con la aprobación del reglamento para el nombramiento por tiempo definido, pero éste reglamento no incluye nada sobre el nombramiento temporal o interino que es como también nosotros le denominamos a nivel interno de JASEC, entonces ese es nuestro objetivo, fortalecer esto con el fin de que también vaya en función y alineado a los procesos de reclutamiento y selección, que se aplican para cualquier otro puesto, a estos puestos se les aplica no solamente entrevistas, sino también pruebas conductuales y de aptitud, entonces ese es nuestro objetivo que toda la normativa interna sea consistente y no sea solamente amparada, por un artículo de la ley que es muy general.....

Externa doña Ana Lía Solano: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: yo voy a utilizar un poquito el tiempo, primero un comentario, los nombramientos temporales, que obviamente tenemos uno en este momento, bueno tuvimos dos cuando don Francisco (Calvo) estuvo con más tiempo de cumplido su período, se han dado por coyunturas extraordinarias, a mí me parece que para largo plazo y previendo esas coyunturas extraordinarias, sí debería existir un procedimiento, cierto, yo nada más le pediría a la Auditoría (Interna) la consideración de que precisamente, por todas esas coyunturas Talento Humano sí está llevando a cabo diversos procesos, no temporales sino de nombramientos por tiempo definido, en cuanto a lo que se señala aquí, de que algún miembro de la Junta Directiva propició que se tengan esos procedimientos, genial y en buena hora que se tengan para cuando sucedan estos casos, sin embargo, una consulta muy puntual, en los antecedentes se indica sobre algunas manifestaciones de ofrecimientos para esos nombramientos temporales, sin embargo, en las conclusiones yo no veo nada al respecto, ¿cuál sería la conclusión con respecto a ese antecedente?.....


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 25

Procede doña Marylú Castillo a explicar que: como lo comentaba doña Celina (Madrigal), parte de la indagatoria que nosotros realizamos, fue entrevistar a algunos potenciales candidatos para el puesto, de esto determinamos que el ofrecimiento no fue dado por el miembro de la Junta Directiva sino que más bien lo que se buscaba era conformar una nómina de candidatos, que vamos a lo mismo, actualmente no existe un procedimiento que diga, si eso se puede realizar o no, entonces nuestra función o el análisis que nosotros desde un Sistema de Control Interno realizamos, cuál es el control existente respecto a lo que se hace, si no existe el control que es como en este caso, que diga no un miembro de la Junta Directiva no puede reunirse con miembros de la Administración para pretender convocar o conformar una nómina, entonces advertimos hay que controlarla, que es justamente lo que estamos haciendo y nuestra conclusión qué es, actualmente qué es lo que dice la Normativa, que la Junta Directiva en pleno, como Órgano es la que tiene la facultad de nombrar o remover al Gerente General. Entonces nuestra conclusión es que, en estos casos ante esta situación que la Junta considere que se debe conformar una nómina, una terna, pero eso ya dentro de un procedimiento, debe haber un acuerdo de la Junta Directiva como el Órgano para poder ejecutar esa actividad, nuestra conclusión no lo dice de manera específica, se ofreció o no, pero sí va en función de lo que dice la ley, de que debe siempre actuar bajo un acuerdo, o como un Órgano en conjunto y ese es el objetivo, que se regule en ese procedimiento.....

Indica don Lizandro Brenes: para ser más claros doña Marylú (Castillo), entonces, según sus conclusiones, ¿se ofreció o no?.....

Responde doña Marylú Castillo: no se ofreció, porque no fue por parte de la Junta Directiva de acuerdo a lo que ellos nos comentan, en su momento fue la Gerencia General quien les comentó sobre la renuncia y les consultó si les interesaba conformar una nómina, o una terna, no es el puesto suyo.....

Indica don Lizandro Brenes: yo nada más culmino diciendo, que me hubiera gustado ver esto de manera más clara en las conclusiones, y reiterar que se entienda que don Francisco (Calvo) cuando renuncia, él en primera instancia a la primera persona a la que le renuncia es a mí, porque eso tiene que hacerse


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 25

de conocimiento de la Junta Directiva y como tal le corresponde a la Presidencia de la Junta Directiva colocarlo en el Orden del Día, él me renuncia a mí y él se lo comunica a varias Jefaturas, y de paso se le consulta a esas Jefaturas, si estarían dispuestos a integrar una nómina, porque la preocupación es de manera temporal, si habían candidatos interesados para poder quedarse en el puesto de la Gerencia General de JASEC, pero que todavía entonces a la luz de estos hechos y a como está saliendo este AUDI de la Junta Directiva evidencia que no hubo ni dolo, ni mala intención y ni corrupción, ni cosa que se le parezca, entonces, que a veces hay que cuidarnos con las afirmaciones que hacemos, porque pueden ser bastante peligrosos y aventuradas.....

Externa doña Rita Arce: buenos días, qué bueno doña Marylú (Castillo) bienvenida por cierto y doña Celina (Madrigal) que hicieron esto, sin embargo, a mí sí me gustaría saber ¿qué tipo de nombramiento fue éste que se hizo con respecto a la Gerente General?, por qué le hago la pregunta, bueno tal vez me dicen doña Marylú (Castillo) o doña Celina (Madrigal) cualquiera de las dos, ¿qué tipo de nombramiento es?, tal vez es como redundante y lógico, pero sí quisiera, es que tengo otra pregunta, pero depende de ésta.....

Procede doña Marylú Castillo a explicar que: en este caso, el tipo de nombramiento en el que cabe, porque vamos a ver, a diferencia de un nombramiento en propiedad o como pasa en el puesto de doña Celina (Madrigal) que son indefinidos, la Gerencia es por tiempo definido, porque la ley establece que es por 5 años, entonces en este caso el nombramiento es interino, que nosotros para llamarlo de alguna forma que se comprendiera un poco mejor, porque es un plazo muy corto, es temporal no podíamos llamarle definido, porque ya la naturaleza en sí del nombramiento del puesto de Gerente General, es definido de acuerdo a la ley.....

Externa doña Rita Arce: gracias doña Marylú (Castillo), exactamente le hago la pregunta, porque justamente cuando se estaba nombrando bueno el Gerente, resulta que yo les preguntaba que por qué la entrevista no tiene rúbrica y me dijeron que es que la rúbrica era solo para la entrevista para puestos interinos y entonces yo dije pero y este es un puesto interino y se nos aclaró, de que no era interino, que

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 25

era temporal, entonces, o algo así, pero sí definitivamente sí usaron de que no era interino, no sé si usted lo recuerda doña Celina (Madrigal), y hablé también de que debía hacerse las pruebas y que ya inclusive algunos miembros ya habían realizado esas pruebas, aquí no se trajeron los resultados, no se hicieron para este concurso, pero ya se tenía con menos de un año inclusive, entonces sí me salta esa duda y además con respecto a la indagatoria yo quisiera saber si dentro de las preguntas que ustedes hicieron, algún miembro de la Junta estuvo presente cuando a esas personas se les hizo el ofrecimiento, aparte del señor Gerente.....

Resalta doña Marylú Castillo: cuando nosotros les consultamos a ellos, ellos nos indican que cuando se les propuso conformar la nómina, en el caso de don Rodolfo (Sanabria) estuvo presente, don Francisco (Calvo), don Arnold (Mora), don Lizandro (Brenes), para el caso de don Cristian (Acuña), estuvo presente don Lizandro (Brenes) y don Francisco (Calvo), sin embargo ellos sí fueron enfáticos, de que siempre la propuesta de si ellos querían conformar o no la nómina fue por parte de don Francisco (Calvo), ellos nos comentaron que don Lizandro (Brenes) se enfocaba más en el interés de la estabilidad financiera de JASEC, de la situación de JASEC, pero que él nunca les indicó si querían conformar parte de la nómina.....

Externa doña Rita Arce: pero sí estuvo presente, entonces.....


Responde doña Marylú Castillo: de acuerdo a las entrevistas que ellos nos dijeron, sí.....

Externa la señora Arce Láscarez: ahora doña Marylú (Castillo) con respecto a esto de las entrevistas, que debía tener una nómina, perdón una rúbrica y aquí se nos dijo que no, ¿cómo se procede en ese caso?.....

Indica don Lizandro Brenes: perdón doña Rita (Arce), es que se le venció el tiempo ya.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: yo le cedo mi tiempo a doña Rita (Arce).....

Comenta doña Rita Arce: gracias don Salvador (Padilla), doña Marylú (Castillo) tal vez usted no tenga la información aquí de esto porque usted no estuvo presente, pero tal vez si le dejo la tarea y nos hace llegar ahí una aclaración, porque para nosotros sí es importante esa parte, porque cuando yo consulté

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 25


de que por qué no tenía la entrevista rúbrica, se dijo que eso se usaba solo para puestos interinos y en propiedad obviamente pero que este no era un puesto interino y yo me quedé conforme en ese momento porque yo creí, pero ahora que usted me dice sí es interino y no hubo rúbrica, entonces tal vez indagamos un poquito más al respecto, tal vez con las actas que ya están aprobadas y eso se dio en el marco de cuando se hizo el nombramiento. Muchas gracias.....

Externa doña Celina Madrigal: perdón don Lizandro (Brenes) nada más, con respecto a esa consulta de doña Rita (Arce) como se va a solicitar a don Arnold (Mora) la valoración que hizo de esta advertencia, si sería bueno que él lo aclare, porque parte de esta laguna o está debilidad de control que nosotros estamos detectando, es esa falta de claridad en el nombramiento de este tipo de puestos, porque vean ustedes que este un puesto y cuando ustedes leen, cuando se hizo la publicación para recibir postulantes, se habla de concurso a plazo fijo, así es como está publicado y es realmente temporal, mientras se hace el concurso definitivo, al público, entonces como también ellos no aplican el concurso para interinatos o el concurso para nombramientos interinos, que son estos puestos que están vacantes y se nombra de forma interina por un año, entonces eso es parte de lo que nace esta advertencia, no hay claridad por parte de la Administración de cómo hacer ese nombramiento de un puesto como el que es el Gerente, entonces sí nosotros vamos a tomar nota doña Rita (Arce) con respecto a este tema, sin embargo, la persona idónea para brindar esa respuesta es en la parte técnica, que en este caso es Talento Humano. Gracias.....

Externa doña Rita Arce: gracias, don Lizandro (Brenes) para terminar de usar mis minutos, podríamos estar pensando que este fue un nombramiento un poco o un tanto irregular, o cómo podríamos hacer, yo lo que quiero con esto es que lo pongamos a derecho, si es que tenemos algún vacío.....


Consulta don Lizandro Brenes: ¿es irregular el nombramiento, doña Celina (Madrigal)?.....

Externa doña Celina Madrigal: vamos a ver, si nosotros hubiéramos determinado irregularidades, no estaríamos ante una advertencia, ya estaríamos ante otro tipo de informe como una relación de hechos, porque ahí sí habría responsabilidad por parte de la Administración, en este caso lo que existe es una

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 25

debilidad, reitero un debilitamiento en el control, una mejora que se le puede hacer al sistema, para que se pueda efectuar a posterioridad un nombramiento más objetivo, con predictores, evaluativos, con cierto procedimiento, establecido para que no se dé este tipo de inquietudes por parte de la Junta Directiva, sin embargo, dentro de la revisión que nosotros hicimos, ustedes como miembros de Junta por facultad legal, ustedes determinaron como hacer el proceso de ese nombramiento interino y Talento Humano lo que hizo fue materializar, seguir todo el proceso, sin embargo en el proceso se dio cuenta de que habían algunos temas que no estaban clarificados como el tema de la entrevista, entonces en este caso nosotros no determinamos que existiera irregularidad en el nombramiento.....


Indica don Lizandro Brenes: gracias, antes de don Alexander (Mejías) yo nada más quisiera, indicar que precisamente lo que se está señalando es que no hay un procedimiento general y la normativa tampoco lo establece, de ninguna ley como tal, ni la ley de JASEC, entonces es recomendable contar con uno para cuando sucedan estos casos, eso es a fin de cuentas lo que yo entiendo, pero bueno a veces hay que resolver y resolver de una manera obviamente lícita ¿qué pasó?, cuando aquí renuncia don Francisco (Calvo) y él se lo presenta sus jefaturas y a mí en primera instancia, porque lo hizo primero conmigo, él lo indica en dos sentidos, obviamente a ver si tiene alguien, porque de eso dependía el plazo de hecho él estiró el plazo, él se iba a ir desde diciembre pero lo estiró un mes más pensando en si había conformación de nómina y eso es lo que les estoy diciendo, acto seguido cuando aquí se hace el nombramiento temporal de la señora Gerente, doña Rita (Arce) indicó que yo le ofrecí el cargo a algunos funcionarios, no sé cómo llegó a esa conclusión, a mí lo que yo podría suponer y es una suposición, es que existe de manera clara una red de chismes a lo interno de la institución, de que cuando voy entonces a JASEC a reunirme con alguien ya estoy haciendo ofrecimientos y esos son palabras bastante delicadas, de hecho forma parte de los antecedentes por los que fueron y formaron parte de esta advertencia, yo le quisiera preguntar a don Juan Antonio (Solano) de manera concreta y puntual, porque no tengo mucho tiempo, ¿si este tipo de acusaciones, tan peligrosas podrían atentar contra mí honor?.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 25

Procede don Juan Antonio Solano a explicar que: la determinación de ofensa al honor, ya es el asunto que es una valoración subjetiva suya, como tal, porque cada quien tiene su nivel de honor o valora puntualmente cada cual, yo lo que hago aquí es que, o sea el mérito del informe de la Auditoría está en que se tiene y la recomendación que ellos hacen es que tiene que regularse a futuro, aquí no se está estableciendo y tenemos que ceñirnos a la letra del informe de la Auditoría (Interna) y como lo dijo doña Celina (Madrigal), la Auditoría (Interna) no está determinando ningún acto irregular, en absoluto, o sea si fuera eso incluso la Junta independientemente que ellos lo dijeran, la Junta incluso tendría la potestad de conformar relaciones de hecho, incluso enviar al Ministerio Público, pero sí tenemos que ceñirnos a la letra del informe, o sea el informe no determina absolutamente actos irregulares o actuaciones ilícitas, sí es muy importante que la Junta encomiende regular este tema, es un tema que por muchos años se ha establecido en forma muy flexible por la Junta, por ser un personal de confianza y Gerente es el único funcionario de confianza que tiene JASEC, entonces, es de extrema confianza su nombramiento, yo no veo, es decir, el informe para mí lo importante aquí es el informe de la letra el informe, yo no veo aquí elementos que uno pueda decir mira que hay actos irregulares.....

Indica don Lizandro Brenes: precisamente, porque así se determina que no hay, ni hubo actos irregulares, ni para una relación de hechos, me parecen aventuradas y peligrosas las afirmaciones que aquí se hacen, a la luz de lo que aparentemente son chismes, entonces yo sí yo voy a hacer las valoraciones respectivas para proceder de acuerdo como la ley lo conforme por ejemplo; si yo hago algo irregular, están invitados todos a que me denuncien al Ministerio Público; don Alexander (Mejías) y luego doña Ana Lía (Solano).....

Externa don Alexander Mejías: muy buenos días, rápidamente tal vez yo para comprender todo bien y luego nada más que me lo confirmen, de lo que entiendo todo esto, tal y como lo menciona, sí es una, o sea no es una acusación hacia el proceso, sí realizamos una definición anteriormente que era escoger tres personas, bueno tener una terna, una entrevista, se hizo una calificación de las preguntas que se iban a hacer, se le hizo a las tres personas y con base en eso todos los miembros de la Directiva votaron

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 25

a favor o en contra, entonces como para reafirmar eso no existe nada fuera de la norma o fuera de la ley, lo que sí comprendo es que lo que hace la Auditoría (Interna) en estos momentos es hacer una recomendación como para futuro, que lo he mencionado anteriormente, eso es algo muy bueno para JASEC de aquí a futuro porque ya vamos a tener eso, como una valoración más cuantitativa y demás, pero si nada más como para dejar claro eso, de que no existe ninguna falta, es solamente una recomendación y yo creo que todos, la mayoría de los miembros se votó para que ese concurso fuera de esa forma y la ley nos faculta para eso, ese era mi comentario nada más para dejarlo ahí sobre la mesa. Gracias.....

Interviene doña Rita Arce para indicar: solamente una pregunta don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes que: solamente para aclarar es que ni doña Ana Lía (Solano), ni doña Rita (Arce) tienen tiempo disponible, entonces no les podría dar la palabra a ninguna de ellas dos. La propuesta del acuerdo sería dar por recibido el AUDI, es que no se tuvo “chance” para prepararlo como tal y solicitarle al Departamento de Talento Humano que se refiera, y ya cuándo el departamento de Talento Humano se refiera podemos tomar la decisión de cuál es la recomendación que ellos ven procedimiento, por ejemplo y obviamente traeríamos ese oficio de Talento Humano donde ellos se refieren a la Junta Directiva y lo podemos discutir más, eso sería la propuesta, ¿le parece doña Celina (Madrigal)?, sería dar por recibido y solicitarle a Talento Humano que se refiera ante esta Junta Directiva al respecto.....

Externa doña Celina Madrigal: sí señor, de acuerdo.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....


Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 25

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete don Lizandro Brenes la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime y en firme.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-002-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Exposición JD AUDI-ADV-002-2023.....

4.b. Solicitarle al Departamento Talento Humano se refiera al oficio N° AUDI-ADV-002-2023 lo más pronto posible.....


Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo) le podés decir por favor a doña Rocío (Céspedes) que ya puede ingresar.....

Interviene la señora Madrigal Lizano para indicar: perdón don Lizandro (Brenes) yo creo que es mejor que todavía no, porque éste tiene relación con el puesto de Contralor de Servicios, que es el puesto de ella. Gracias.....


Indica don Lizandro Brenes: entonces, continúe doña Celina (Madrigal), adelante.....

Indica doña Celina Madrigal: doña Marylú (Castillo) adelante.....

Continúa doña Marylú Castillo indicando: de acuerdo al segundo tema a tratar, tiene que ver sobre una advertencia, sobre los requisitos del puesto al Jefe del Departamento de Contraloría de Servicios,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 25

contarles que esta es una instancia que está regulada por Ley Reguladora de Servicio de Nacional de Contraloría Servicios que establece la estructura orgánica, su composición, funciones, potestades y además de manera específica cuáles son los requisitos que debe de cumplir la persona que ocupa este puesto, entonces, a partir de esto nosotros realizamos un análisis comparativo de los requisitos que se piden actualmente en el perfil de puesto de Contralora de Servicios de JASEC respecto con el que solicita la ley, de esto hallamos cuatro puntos en específico que consideramos no se cumplen o se cumplen de manera parcial, el primero de ellos es sobre la experiencia, la ley dice que debe de tener experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente y gestión de la calidad, actualmente el perfil de puesto de JASEC lo tiene, la experiencia de más de tres años a cinco en trabajos similares, no especifica cómo es que lo pide la ley, el otro temas es que la ley solicita que esta persona tenga el grado de licenciatura o maestría, a nivel de JASEC se indica que sea de licenciatura y en alguna disciplina profesional al fin al puesto, en este caso nosotros consideramos que es parcial porque efectivamente solicita lo que pide la ley, pero el tema de que sea alguna disciplina profesional a fin al puesto, actualmente Talento Humano no tiene definida cuáles son esas disciplinas a fin al puesto, que aquí es otro punto, de dejarlo así en el perfil de puesto, además, Talento Humano debe asegurarse de que esto no va en contra de lo que solicita la ley, pero si no solamente para este puesto sino para puestos en general en JASEC, Talento Humano tiene que realizar un análisis, de cuáles son los puestos, ya ellos tener definidos cuáles son los puestos a fin en la licenciatura a fin, para eso nosotros incluimos normativa de referencia que es emitida por el Servicio Civil, de algunas metodologías o análisis que ellos realizan para determinar cuáles son esas disciplinas o profesiones a fines al puesto. El otro tema que la ley solicita es que tenga experiencia y conocimiento respecto al servicio que brinda la organización, ese es un requisito que no se pide en el perfil de JASEC, ni tampoco se pide poseer reconocida solvencia moral, entonces vemos que son aspectos que por la naturaleza del puesto son necesarios, pero que actualmente JASEC no está pidiendo en su perfil, entonces con el fin siempre de fortalecer el Control Interno específicamente la norma 2.4, que es de que se asegure de que la persona es la idónea, para

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 25

cumplir en el puesto y que en este caso la ley es la que lo solicita, es que nosotros advertimos de que se debe asegurar que la persona que ocupa el puesto en este caso, en el procedimiento que se está realizando y el perfil que actualmente está, es que la persona cuente con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente, gestión de calidad, que tenga la experiencia y conocimiento respecto al servicio que brinda la organización y que además sea una persona con reconocida solvencia moral. Con el tema de la afinidad de los puestos, es un aspecto que nosotros apuntamos, que es un análisis que tiene que hacerse para todos los puestos de JASEC no solamente para el actual, sobre esto es importante comentarles que Talento Humano dio respuesta, haciendo un análisis a cada uno de los puntos que nosotros realizamos, sin embargo por la propuesta que ellos realizan que es continuar con el procedimiento, es de conocimiento de ustedes que ya se dio la postulación de algunas personas y se está en el proceso para nombrar la persona en la Jefatura del Departamento de Contraloría de Servicios, la propuesta de ellos es continuar con el perfil actual, sin embargo la Auditoría Interna está realizando un análisis legal al respecto, debido a que la normativa que se debe cumplir es la de mayor rango de acuerdo con la jerarquía de las normas, esta sería la exposición del tema.....

Indica don Lizandro Brenes: tenemos tiempo para discusión, pero solamente los Directores don Alexander (Mejías) y doña Rosario (Espinoza). Yo lo que diría es lo mismo, esto tenemos que darlo por recibido y solicitarle la opinión al Departamento de Talento Humano, no veo manos levantadas de ellos entonces, esa sería la propuesta de acuerdo, dar por recibido y solicitarle a Talento Humano que se refiera ante esta Junta Directiva, sobre esta advertencia.....


Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 25

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime y en firme con siete votos presentes, muchísimas gracias doña Marylú (Castillo) y doña Celina (Madrigal) por las exposiciones.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.c. Dar por recibido los siguientes documentos: Oficio N° AUDI-ADV-003-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC y la Licda. Marylú Castillo Soto. Profesional Auditoría Interna JASEC; 2. Exposición JD AUDI-ADV-003-2023.....

4.d. Solicitarle al Departamento Talento Humano se refiera al oficio N° AUDI-ADV-002-2023 lo más pronto posible.....

Indica don Lizandro Brenes: continuamos, por favor indicarle doña Georgina (Castillo) a doña Rocío (Céspedes) que se conecte.....


.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

CAPITULO IV	OTROS ASUNTOS.
--------------------	-----------------------

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

Pregunta don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo) quería consultarte ¿si se logró consignar para esta sesión correspondencia?.....


Externa doña Georgina Castillo que: para esta sesión no se presentó correspondencia.....

Indica don Lizandro Brenes: me parece que ayer llegó algo de la Municipalidad (de Cartago), pero lo vamos a poner, porque llegó, pero no dio tiempo de meterlo en el tiempo correspondiente, entonces lo vamos a ver el jueves.....

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes: adelante doña Rita (Arce) y adelante doña Ana Lía (Solano) después.....

6.a. Externa doña Rita Arce: buenos días, vean primero yo quiero aclarar que yo no ando en chismes y cuando a mí dos Directores de esta institución, me indican que los llamaron para ofrecerles el puesto de Gerente y yo pregunto quién los llama; bueno no fueron dos, fueron varias personas, fueron tres personas, que me dijeron que los habían llamado para ofrecerles el puesto de Gerente, cuando yo pregunto y ¿quién los llama? y me dijeron “nos llamó don Francisco (Calvo), estando presente don Arnold (Mora) y un Director”, entonces yo digo cuando yo estoy presente y hago un ofrecimiento soy parte de ese ofrecimiento, o sea si yo me reúno con algunos de ustedes y yo no hablo pero estoy presente, estoy avalando y también ahorita don Lizandro (Brenes) nos dice que, él recibió la renuncia de don Francisco (Calvo) en diciembre, yo no recuerdo haber recibido la nota oficial de esa renuncia de don Lizandro (Brenes), bueno aquí en correspondencia, la recibimos hasta después que inclusive ese lunes creo que era no sé 19 de diciembre o de enero no sé, no recuerdo exactamente, entonces yo me entero de que están ofreciendo eso ¿quién? don Lizandro (Brenes), don Francisco (Calvo) y don Arnold (Mora), haciendo las consultas y ofreciendo, preguntando ¿si quieren el puesto de Gerente?, para mí eso no es chisme, para mí eso es una realidad y cuando yo estoy presente, porque bien lo dice la Auditoría (Interna)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 25


don Lizandro (Brenes) estaba presente, no estoy mintiendo, no estoy levantándole ningún falso, él estaba presente en esa conversación, si él no hubiera estado presente, yo no puedo decir que él estuvo presente, yo digo que el ofrecimiento lo hizo don Francisco (Calvo), don Arnold (Mora) y don Lizandro (Brenes) justamente porque eran los que estaban presentes y ahorita esto lo acaba de indicar así la Auditoría (Interna), entonces yo no sé aquí ¿cuál es la falta al honor?, ¿cuál es?, porque inclusive, yo voy a volver a llamar a esas tres personas y les voy a decir ¿qué pasó? que ¿por qué me dieron datos incorrectos?, porque inclusive yo ni siquiera sabía lo que estaba sucediendo, a mí me llaman y me dicen eso, que les están ofreciendo ese puesto, entonces compañeros aquí lo que yo creo es que nosotros debemos ser claros, si yo estoy presente y cuando se está realizando un acto, también soy parte de ese acto y yo no voy a decir si está bien o está mal, pero estaba presente y cuando estoy presente, estoy avalando lo que están haciendo los demás, entonces más bien aquí le aclaro a don Juan Antonio (Solano) ¿si yo estoy en lo correcto, o no don Juan Antonio (Solano)?, porque estoy enterándome de la situación, porque aquí que se me venga a decir que soy una chismosa, o sea por favor si a mí alguien me llama y me hace una consulta, como bien se los he dicho otras veces, les he dicho miren me llamaron y yo respondí que llamen a Talento Humano, que llamen al otro, porque a mí no tienen por qué estarme llamando, entonces por favor, quiero que don Juan Antonio (Solano) tal vez me aclare esto, adelante don Juan Antonio (Solano) por favor.....

Indica don Lizandro Brenes: perdón, lo que pasa es tal vez don Juan Antonio (Solano) se lo puede aclarar en esas llamadas, porque ya no hay tiempo para que le conteste y también los demás señores Directores tienen derecho a usar su tiempo, en Asuntos Varios.....

Resalta la señora Arce Láscarez: sí, pero necesito que me los contente don Lizandro (Brenes) es una consulta que estoy haciendo y también tengo otro varios, justamente del acta que aprobamos hoy.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante doña Ana Lía (Solano).....

Interviene doña Rita Arce para indicar: don Lizandro (Brenes) estoy en; bueno perdón, perdón doña Ana Lía (Solano).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 25

Externa la señora Solano Pacheco: no, yo no sé si don Lizandro (Brenes) le va a permitir.....


Indica don Lizandro Brenes que: ya ella usó su tiempo para Asuntos Varios, si no que me lo confirme doña Anelena (Sabater).....

Externa doña Anelena Sabater que: 4 minutos y eran 40 segundos, más bien se le dio más tiempo para que pudiera terminar su intervención y que estuviéramos todos claros en qué era lo que quería expresar.

Resalta el señor Brenes Castillo: gracias doña Anelena (Sabater), adelante doña Ana Lía (Solano) concretamente por favor.....

6.b. Externa doña Ana Lía Solano: dos puntos, primeramente hasta el día de hoy se indica cuáles fueron esas personas, o el nombre de las personas que llamaron a doña Rita (Arce), ese día que doña Rita (Arce) lo externa, se queda como un acto sin comprobar porque no se sabe nada, doña Rita (Arce) externó que estaban ofreciendo el puesto pero no dice ¿quién?, hoy es importante escuchar que ya indican las personas que supuestamente la llamaron, que no entiendo porque llaman a doña Rita (Arce), porque es una persona que integra la Junta Directiva, pero igual estamos cinco personas más, eso por un lado. Segundo, por eso en otra ocasión yo le indiqué a doña Rita (Arce) y para todos los compañeros, que cuando se hiciese una afirmación de esa índole se tenía que tener un documento que comprobara, porque era muy delicado indicar así como se indicó en algún momento doña Rita (Arce) con todo respeto, cuando usted indica que la llaman de Casa Presidencial pero que no puede decir quién, entonces eso en otros términos, eso es dar una afirmación sin comprobación y es ahí lo delicado del asunto, porque no podemos hablar, tenemos que tener los datos, los documentos que respalden esa información, entonces con todo respeto doña Rita (Arce) es como una recomendación, yo sé que usted es una persona muy letrada y etcétera, pero sí se debe de tener cuidado y yo no estoy de acuerdo de que porque yo estoy presente en algún lugar, eso indica que avalo lo que hacen las otras personas, simplemente estoy ahí por una situación “x” que me convocaron, pero eso no indica, que yo estoy ofreciendo el puesto, eso es muy importante para mí dejarlo aclarado. Muchas gracias, buenos días.....

Resalta don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Lía (Solano), doña Anelena (Sabater) adelante.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 25

Externa doña Anelena Sabater: gracias, en la misma línea de lo que decía doña Ana Lía (Solano), yo creo que es importante que aquí no se malinterpreten ciertas palabras, o sea una cosa es un ofrecimiento y otra es valorar si determinada persona quiere o le gustaría o no tener el puesto, entonces son dos cosas muy diferentes, ya lo dijo en su momento la Auditoría (Interna) una cosa fue “¿usted estaría interesado en integrar esa nómina?” y otra cosa es decirle “¿usted quiere ser el Gerente, venga y a dedo lo voy a poner”, son cosas muy diferentes. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes que: para que conste también que al escuchar el asunto vario, doña Rocío (Céspedes) solicitó permiso y yo se lo concedí, porque ella prefería no formar parte de las discusiones con respecto a lo del nombramiento de la Gerencia General, se abstuvo en esos puntos, muy bien no sé si, bueno ya son las 6:59 a.m. don Salvador (Padilla), doña Rosario (Espinoza) o don Alexander (Mejías) tienen un Asunto Vario, si no entonces, cerramos la sesión al ser casi las 7 de la mañana, al ser las 6:59 minutos, que pasen una excelente semana y que empiecen también con un excelente día, y que estén muy bien todos

AL SER LAS SEIS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 020-2023 que incluye 25 folios.